

DOC_10

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.

Convocatoria 2018: Orden de 24 de enero de 2018 (BOJA nº 24, de 02 de febrero de 2018) y extracto de la referida Orden de 24 de enero de 2018 (BOJA nº 24, de 02 de febrero de 2018)

Línea de ayuda: Ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020 (operación 4.1.2)

ANTECEDENTES

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de fecha 23 de junio de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020. Esta medida destinada a la "Concesión de las ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020" está contenida en el artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Segundo. En la Orden de 24 de enero de 2018 (BOJA nº 24, de 02 de febrero de 2018), se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En la Orden de 24 de enero de 2018 (BOJA nº 24, de 02 de febrero de 2018) se establece que el plazo para la presentación de solicitudes comienza el 3 feb 2018 y finaliza el 2 abr 2018.

Tercero. Según se recoge en el punto segundo de la señalada Orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se conceden en esta convocatoria para la línea de "Concesión de las ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020", asciende a un total de 1.332.743,53 €.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 2017, el órgano instructor correspondiente ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión, con fecha 29 de junio de 2018 se ha realizado un Informe propuesta de evaluación previa de las solicitudes.

Quinto. Una vez reunido el 7 agosto de 2018 el Órgano Colegiado del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz, constituido el 19 abr 2018, se emite el Acta de Evaluación Provisional, donde se recoge el resultado de la valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención recogidos en la Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA nº119, de 23 de junio de 2017).

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 42.2. de la Orden de 19 de junio de 2017, este Órgano Colegiado

PROPONE

Primero. La concesión de una subvención a las personas o entidades relacionadas en el Anexo I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarios provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en las bases reguladoras.

Segundo. Que las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo II adjunto, adquieran la condición de beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria, pudiendo resultar beneficiarias definitivas con motivo de un eventual aumento sobrevenido de crédito o por modificación del orden de la concurrencia tras la verificación de la autobaremación y los controles administrativos que se llevarán a cabo sobre la documentación aportada en el presente trámite.

Tercero. La desestimación de las solicitudes que no cumplen los requisitos establecidos en la Orden reguladora, relacionadas en el Anexo III adjunto, con indicación del motivo por el que se propone su no inclusión como beneficiarios provisionales.

Cuarto. Publicar la presente propuesta provisional de resolución en el tablón de anuncios del GALP y en su página web y conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, utilizando el formulario del Anexo II publicado en la Orden de 24 de enero de 2018 (BOJA nº 24, de 02 de febrero de 2018) por la que se convocan las ayudas para el 2018 (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), las personas o entidades interesadas puedan:

1. Aceptar la subvención propuesta.
2. Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Reformular su solicitud.
4. Desistir de la solicitud.

Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar junto al formulario Anexo II mencionado, la documentación señalada en el artículo 44 de la Orden de 19 de junio de 2017, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- el desistimiento de la solicitud, cuando los documentos no facilitados afecten a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria;
- la no consideración de los criterios de valoración -con la consiguiente modificación de la valoración obtenida- cuando la falta de documentación no permita acreditar la información proporcionada para su aplicación.

LA PRESIDENCIA DEL ÓRGANO COLEGIADO DEL GALP

José Carlos Macías Rivero



Grupo de Acción Local
del Sector Pesquero
COMARCA NOROESTE
DE CÁDIZ
C.I.F. G72149198

Anexo I: Relación de personas beneficiarias provisionales

A) Sin ánimo de lucro

D1. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo. Otras medidas (Sin ánimo de lucro)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	PROPUESTA BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	GASTOS SUBVENCIÓNABLES	% PROP.	SUBV.
412AND20017	G72094444	Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía (CTAQUA)	31	17.600,00 €	17.000,00 €	80	13.600,00 €

D2. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo. Promoción de la inclusión social (Sin ánimo de lucro)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	PROPUESTA BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	GASTOS SUBVENCIÓNABLES	% PROP.	SUBV.
412AND20010	G72208093	Fundación Vita	40	8.775,61 €	8.775,61 €	80	4.387,81 €

E1. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales (Sin ánimo de lucro)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	PROPUESTA BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	GASTOS SUBVENCIÓNABLES	% PROP.	SUBV.
412AND20004	G11223203	Asociación de vendedores de pescado	76	1.500,00 €	1.500,00 €	80	1.200,00 €

B) Entidades privadas

A1. Aumento valor/creación empleo/atracción jóvenes/promoción innovación. Medidas creación empleo/inserción de jóvenes/mujeres al mercado laboral, modernización, creación de valor y competitividad sector pesquero y acuícola (Privado)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	PROPUESTA BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	GASTOS SUBVENCIÓNABLES	% PROP.	SUBV.
412AND20040	A79330106	Casa Grande Arizon	58	50.000,00 €	125.501,15 €	39,84	50.000,00 €



412AND20009	52338990Y	Francisco José Senra Silva	55,69	40.000,00 €	40.000,00 €	50	20.000,00 €
412AND20025	B11540333	Laboratorio Agroalimentario GEMASBE analítica, S.L.	32,63	69.598,00 €	79.598,00 €	50	39.799,00 €
412AND20031	B11390887	Arbupesca 2000, S.L.	32,43	38.309,87 €	76.619,74 €	50	38.309,87 €
412AND20037	48885225J	Jesús Márquez Acosta	20	48.360,00 €	48.360,00 €	50	24.180,00 €

Anexo II: Relación de personas beneficiarias suplentes

A) Sin ánimo de lucro

E1. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales (Sin ánimo de lucro)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	PROPUESTA BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	GASTOS SUBVENCIONABLES	% PROP.	SUBV.
412AND20032	G72239494	Asociación profesional de playas y medio	47	126.844,68 €	151.036,44 €	80	120.829,15 €

B) Entidades privadas

A1. Aumento valor/creación empleo/atracción jóvenes /promoción innovación. Medidas creación empleo/inserción de jóvenes/mujeres al mercado laboral, modernización, creación de valor y competitividad sector pesquero y acuícola (Privado)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	PROPUESTA BAREMACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	GASTOS SUBVENCIONABLES	% PROP.	SUBV.
412AND20008	B11803111	Hielos Salmedina S.L.	14	150.000,00 €	150.000,00 €	50	75.000,00 €
412AND20028	B72120876	GARSILPESCA S.L.	11,6	19.674,60 €	16.260,00 €	50	8.130,00 €

Anexo III: Solicitudes desestimadas

A) Sin ánimo de lucro

B2. Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial. Medidas de Formación (Sin ánimo de lucro)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND20003	G72074313	ASOC. DE COMPRADORES DE PESCADO DE LONJA Y MERCADO DE EL PUERTO	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20016	G72210305	Club Deportivo Náutico del Sur	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20023	G11445293	Asociación Ager-Veneriensis	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.

D1. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo. Otras medidas (Sin ánimo de lucro)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND20011	G72061062	Asociación Eriphia	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20020	G11445293	Asociación Ager-Veneriensis	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20027	P1103200J	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	Solicitud presentada para una medida no convocada en la presente convocatoria de ayudas.

D2. Fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo. Promoción de la inclusión social (Sin ánimo de lucro)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND20007	F91711713	TARACEAS SCA	Solicitud presentada para una medida no convocada en la presente convocatoria de ayudas.
412AND20021	G11445293	Asociación Ager-Veneriensis	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20036	G72279797	Club deportivo actividades náuticas Guadaquivir	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20038	G72190556	Fundación Puerta de América	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.

E1. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales (Sin ánimo de lucro)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND20022	G11445293	Asociación Ager-Veneriensis	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20030	G90140757	Sociedad para el Desarrollo de las Comunidades Costeras-SOLDECOCOS	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.

B) Entidades privadas

A1. Aumento valor/creación empleo/atracción jóvenes/promoción innovación. Medidas creación empleo/inserción de jóvenes/mujeres al mercado laboral, modernización, creación de valor y competitividad sector pesquero y acuícola (Privado)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND20006	52331964H	JUAN CARLOS BARBA JIMÉNEZ	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20012	B72331861	Congelados Caromar SL	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20018	48891161S	Vanesa Lopez Valiente	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20019	B72266174	ICE-FISH 2014 S.L.	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20026	E11923638	Precocinados el patio C.B.	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.

B1. Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial. Medidas a favor actividades pesqueras y desarrollo acuicultura (Privado)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND20013	53580804G	José Del Moral De la Bastida	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20029	48885530L	Secundino Garcia Dominguez	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.

C1. Impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas (Privado)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND20033	B72350549	ATLANTIDA, RESTAURACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN S.L	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20039	52321060Q	Jose M. Román López	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.

C) Entidades públicas

A1. Aumento valor/creación empleo/atracción jóvenes/promoción innovación. Medidas creación empleo/inserción de jóvenes/mujeres al mercado laboral, modernización, creación de valor y competitividad sector pesquero y acuícola (Entidades Públicas)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND20015	G11019957	Cofradía de pescadores de Sanlúcar	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20034	P1101600C	Ayuntamiento de Chipiona	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20035	P1102700J	Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.

B1. Apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial. Medidas a favor actividades pesqueras y desarrollo acuicultura (Entidades Públicas)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND20005	P1103000D	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20014	G11019957	Cofradía de Pescadores de Sanlúcar	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.
412AND20024	P1100032J	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	Art. 27.2 (orden 19 de junio de 2017). Se estimará si presenta el certificado correspondiente.

Anexo IV: Solicitudes desistidas

A) Sin ánimo de lucro

E1. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales (Sin ánimo de lucro)

EXP_FEMP	NIF	BENEFICIARIO	MOTIVO
412AND20002	G72326325	ASOC. ARMADORES BUQUES CERCO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CERCOPECA)	No presenta subsanación.